

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 25 de enero de 2019

Número 1.712

Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (001/2019/001), ordinaria, celebrada el viernes, 18 de enero de 2019

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, doña M.ª Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Manglano Albarcar y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rita Maestre Fernández, don Francisco Pérez Ramos, don Pablo Soto Bravo y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Pedro Esteban Barrero Cuadrado y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrondo.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y un minutos.

Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de diciembre de 2018 (013/2018/139).

Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Manglano Albarcar, el Sr. Pérez Ramos y el Sr. Secretario.
– Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad.**
Página 4
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para acordar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Red de Ciudades por la Agroecología.**
Página 7
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Rivas Díaz, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Manglano Albacar, el Sr. Pérez Ramos y el Sr. Secretario.
– Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 4.- Pregunta n.º 2019/8000007, formulada por la concejala doña Ana Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando, "en relación con la campaña 'No te vayas a otro barrio' anunciada el pasado 8 de enero", "información sobre el procedimiento de contratación, adjudicación y coste económico de la citada campaña".**
Página 8
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, la Sra. Rivas Díaz y el Sr. Secretario.
- Punto 5.- Pregunta n.º 2019/8000008, formulada por la concejala doña María Begoña Larrainzar Zaballa, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer, "estando en marcha o anunciados desde la Gerencia de la Ciudad diversos procesos para convertir a los empleados laborales en funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, y teniendo en cuenta el incremento de su plantilla", "cuándo y de qué forma va a ser funcionarizado el personal laboral que presta sus servicios en la Agencia de Empleo".**
Página 9
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Larrainzar Zaballa y el Sr. Cuéllar Martín.
- Punto 6.- Pregunta n.º 2019/8000013, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué actuaciones comprobatorias se han realizado en relación a la denuncia elevada por los trabajadores de la OAC de Puente de Vallecas, relativa a la imputación que se les ha venido haciendo en sus registros personales de consumo de impresión; y si esas mismas u otras actuaciones comprobatorias de carácter periódico se han extendido a otros servicios municipales".**
Página 11
– Intervenciones del Sr. Secretario, la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Barrero Cuadrado y el Sr. Cuéllar Martín.
- Punto 7.- Pregunta n.º 2019/8000021, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz en la Comisión, interesando conocer "en qué situación se encuentra la nueva estructura de los distritos derivada del acuerdo de la Mesa General de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de 30 de octubre de 2017, modificada el 17 de julio de 2018 y aprobada en Junta de Gobierno el 28 de julio" del mismo año.**
Página 12
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Cuéllar Martín y el Sr. Secretario.
- Punto 8.- Pregunta n.º 2019/8000022, formulada por el concejal don Luis Miguel Boto Martínez, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo**

Municipal, interesando conocer "cuáles van a ser los plazos de ejecución, presupuestos, coste de mantenimiento y criterios de adjudicación del Proyecto asociativo que está previsto construir en la Casa de Campo de Madrid".	
Página	14
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Boto Martínez, la Sra. Rivas Díaz y el Sr. Secretario.	
Punto 9.- Pregunta n.º 2019/8000024, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, interesando que "informe sobre las 'apps' [aplicaciones], puestas en marcha por el Ayuntamiento de Madrid".	
Página	15
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Soto Bravo y el Sr. Secretario.	
Punto 10.- Pregunta n.º 2019/8000025, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "qué medidas se adoptan para controlar la actuación de los Equipos de Actuación Distrital".	
Página	17
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Secretario y el Sr. Díaz Méndez.	
Punto 11.- Pregunta n.º 2019/8000026, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "por qué motivo cree necesario seguir contratando dinamizadores para los Foros Locales en 2019 y cuál será su participación en los procesos de renovación de estos Foros, que deberán efectuarse este año".	
Página	18
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, Sra. Saavedra Ibarrodo, y la Sra. Rivas Díaz.	

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.	
Página	20
Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y nueve minutos.	
Página	20

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y un minutos).

El Presidente: Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Me informa el secretario que tenemos *quorum*, por lo tanto podemos dar comienzo a la sesión. Abordamos en primer lugar el punto primero del orden del día.

El Secretario General: Así es. Muy buenos días.

Para que quede constancia en el *Diario de Sesiones*, refiere el acto a la celebración de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, sesión 001/2019/001, ordinaria, convocada precisamente para hoy viernes, 18 de enero de 2019 a sus nueve horas treinta minutos.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de diciembre de 2018 (013/2018/139).

El Presidente: No hay petición de palabra sobre este punto, así que paso directamente a solicitar la posición de voto.

¿Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** ¿De la de Ciudadanos?

El Presidente: El acta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** Ah, ¿el acta?

El Presidente: El acta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Aprobada por unanimidad.

El Secretario General: Sí.

El Presidente: Pues continuamos con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de diciembre de 2018 (013/2018/139), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad.

El Secretario General: Señalar las siguientes cuestiones a tener en cuenta en el orden a la debida sustanciación del punto.

Se han presentado dos enmiendas a la totalidad, la 2355/2018, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la 0002/2019, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular. Asimismo, hay tres enmiendas parciales presentadas por el Grupo Municipal Socialista, registradas con los números 2019, 3, 4 y 5. Sin embargo, en tiempo y forma se han presentado dos enmiendas transaccionales: la 2019/0086, que desplazaría a la segunda de las citadas, es decir, a la 2019/004, y otra, la 2019/0087, también transaccional, que desplazaría a la enmienda 2019/005. En esos términos y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en Junta de Portavoces, podríamos empezar las distintas votaciones previstas para tal fin.

El Presidente: Muy bien.

El Secretario General: ¿Empezamos?

El Presidente: Sí. Se ha acordado reservar las intervenciones para el Pleno.

El Secretario General: Eso.

El Presidente: Entonces, comenzamos directamente con las votaciones.

El Secretario General: Enmienda a la totalidad número 2018/2355, suscrita por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

El Presidente: Quedaría rechazada.

El Secretario General: Quedaría rechazada, por lo que someteríamos a continuación a votación la

segunda de las enmiendas a la totalidad presentadas, número 2019/0002 presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarro**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: En contra.

El Secretario General: La segunda enmienda a la totalidad también quedaría rechazada.

Se someten entonces a votación en bloque las tres enmiendas del Grupo Municipal Socialista de Madrid teniendo en cuenta lo que habíamos advertido, que la dos, la segunda y la tercera han sido objeto de desplazamiento por las transaccionales a las que antes nos referíamos.

El Presidente: Vale. Vais señalando la posición de voto de cada una de ellas si os parece.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarro**: En las tres, abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado**: A favor.

El Presidente: Las tres entiendo, ¿no?

(Asentimiento).

¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: Abstención en las tres.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor de las dos primeras y en contra de la tercera.

El Secretario General: No, no lo ha oído bien el secretario. No lo he oído bien.

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez**

Ramos: Vamos a ver, las dos transaccionadas, las dos transaccionadas a favor y la otra en contra.

(Observaciones).

Perdonar.

El Presidente: Teníais un cuadro que se os ha entregado.

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: Sí, pero no lo he visto.

El Presidente: Esta claro...

El Secretario General: Queda...

(Observaciones).

..., queda aprobada la primera y aprobada las dos.

Muy bien. Teniendo en cuenta la expresión última del portavoz, la primera enmienda, la enmienda que no ha sido objeto de afección quedaría rechazada, las dos transaccionales quedarían aprobadas, porque en este momento someteríamos a votación el texto resultante de incorporar estas dos enmiendas transaccionales recordando lo que decíamos en la Junta de Portavoces, incluyendo ya dos documentos de corrección de erratas que han sido debidamente notificadas a los portavoces de los grupos: un documento presentado por el propio área de gobierno, son errores materiales, y otro documento de dos errores, también detectados de carácter material, detectados por la propia Secretaría General. Sería todo este conjunto lo que someteríamos ahora a votación.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

El texto resultante. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarro**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Secretario General: Texto resultante aprobado por mayoría, por lo que solo quedaría la formulación de las preguntas necesarias.

Hay una enmienda a la totalidad viva del Grupo Municipal Ciudadanos. ¿Desea defenderla en el Pleno?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Sí.

El Secretario General: Otra a la totalidad del Grupo Municipal Popular. ¿Se desea mantener para su defensa en Pleno?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: Sí.

El Secretario General: Y quedaría viva una enmienda del Grupo Municipal Socialista, la número 2019/3, que ha sido rechazada. ¿Desea defenderse en el Pleno?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado**: Sí, sí.

El Secretario General: Así constará en acta, señor presidente.

El Presidente: Muy bien. Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

Votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sometida a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (n.º de registro 2018/8002355), que figura incorporada al expediente, es rechazada por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1).

Votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular

Sometida a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular (n.º de registro 2019/8000002), que figura incorporada al expediente, es rechazada por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1).

Votación de las enmiendas parciales del Grupo Municipal Socialista de Madrid

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Municipal Socialista de Madrid (números de registro 2019/8000003 a

2019/8000005), que figuran incorporadas al expediente, arrojan el siguiente resultado:

- La enmienda núm. de registro 2019/8000003 es rechazada por mayoría de los 11 miembros presentes, con 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, 2 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).
- Las enmiendas números de registro 2019/8000004 y 2019/8000005 son desplazadas por las enmiendas transaccionales suscritas por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid (números de registro 2019/8000086 y 2019/8000087, respectivamente), que figuran igualmente incorporadas al expediente y que siendo estas sometidas a votación son aprobadas por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1).

Con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad se procede a la corrección de las siguientes erratas detectadas:

- En el artículo 15.2 (tras su nueva numeración al ser aprobada la enmienda transaccional 2019/8000087, anteriormente referida):

Donde dice: "En esta sesión es cuando el Observatorio de la Ciudad podrá solicitar la realización de audiencias públicas, tal como se prevé en el artículo 4.2.c),...".

Se corrige por: "En esta sesión es cuando el Observatorio de la Ciudad podrá solicitar la realización de audiencias públicas, tal como se prevé en el artículo 5.2.c),...".

- En el artículo 17 (tras su nueva numeración al ser aprobada la enmienda transaccional 2019/8000087, anteriormente referida):

Donde dice: "...27 de abril de 2106 relativo a la protección de las personas físicas en los que respecta...".

Se corrige por: "...27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta...".

Votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas aprobadas

Finalmente, sometida a votación de la Comisión la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas aprobadas, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).

El texto del proyecto del Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas aprobadas, en los términos anteriormente reseñados, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, queda incorporado al expediente.

Los Portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Socialista de Madrid y del Partido Popular (Sra. Saavedra Ibarro, Sr. Barrero Cuadrado y Sr. Manglano Albacar, respectivamente) comunican en la sesión, una vez efectuadas las votaciones anteriormente reseñadas, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto primero apartado 7 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen).

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para acordar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Red de Ciudades por la Agroecología.

El Presidente: Muchas gracias, señor secretario.

En Junta de Portavoces se ha acordado que haya una primera intervención, máximo de dos minutos, explicativa de la propuesta, en especial en lo referente a la cuota del Ayuntamiento en lo relativo a la participación en esta red, y luego en función de la explicación habrá turno de intervenciones o no.

Así que tiene la palabra para explicar la iniciativa Gema Rivas Díaz, coordinadora general de Acción Territorial y Cooperación Público-Social.

Bienvenida, Gema.

La Coordinadora General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **doña Gema Rivas Díaz:** Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

El 15 de octubre de 2015 Madrid firmó, junto con más de cien ciudades de los cinco continentes, el Pacto de Políticas Alimentarias de Milán. El objetivo era trabajar para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados para asegurar comida sana y accesible a todos en un marco de acción basado en los derechos, con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad en el ámbito local.

En este ámbito se trabaja en la elaboración de una estrategia alimentaria saludable y sostenible de Madrid 2018-2020 que fue aprobada por la Junta de Gobierno el 1 de marzo de 2018.

Los días 13 y 14 de diciembre de 2016 se celebró en Zaragoza un encuentro de la Red europea de Ciudades por la Agroecología. En este encuentro el Ayuntamiento de Zaragoza propuso constituir una red estatal de ciudades por la agroecología con el objeto de compartir información y de promover la transferencia de buenas prácticas en materia de

fomento de la alimentación saludable y la agroecología.

Desde entonces varias ciudades, Zaragoza, Barcelona, Valencia, El Prat de Llobregat, Pamplona, empezamos a colaborar en grupos de trabajo que nos sirvieron para impulsar alguna de las medidas contenidas en la estrategia alimentaria.

La red se constituyó formalmente y quedó inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el nombre de Red de Ciudades por la Agroecología, con fecha 11 de octubre de 2018. La presidencia, la ostenta el Ayuntamiento de Zaragoza; la secretaria, el Prat de Llobregat y la vicepresidencia, Valencia. La cuota anual por pertenecer a esta red se ha fijado en 3.000 € al año. El interés que tiene el Ayuntamiento de Madrid en proseguir con esta estrategia alimentaria es lo que nos lleva a proponer la adhesión a esta red.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Gema.

No sé si los portavoces quieren intervenir.

(Asentimiento de la señora Saavedra Ibarro).

Silvia, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarro:** Simplemente una cuestión.

En el informe jurídico de la Dirección de Régimen Jurídico se plantea una cuestión, que es que la cuota inicial sí que aparece determinada pero no las cuotas sucesivas. Entonces, nos gustaría que desarrollase más el tema de la cuestión de las cuotas sucesivas a pagar en el futuro por la adhesión a la red correspondiente.

El Presidente: Gracias, Silvia.

¿Grupo Municipal Socialista quiere decir algo?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** No.

El Presidente: No.

¿Grupo Popular?

(Negación del señor Manglano Albacar).

Pues Gema, tu segundo turno si lo quieres utilizar.

La Coordinadora General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **doña Gema Rivas Díaz:** Sí.

La cuota realmente es una cuota bianual de 6.000 €. La cuota anual que tenemos que abonar es de 3.000 €; es decir, cada dos años nos comprometemos con una cuota bianual.

El Presidente: Muchas gracias.

Vamos a someter a votación la propuesta.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos**: A favor.

El Secretario General: Dictamen favorable.

El Presidente: Muy bien.

Pues pasaríamos ya a la Parte de información, impulso y control del orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, pasamos a la parte de información, impulso y control empezando por el apartado Preguntas.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2), 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía).

Punto 4.- Pregunta n.º 2019/8000007, formulada por la concejala doña Ana Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando, "en relación con la campaña 'No te vayas a otro barrio' anunciada el pasado 8 de enero", "información sobre el procedimiento de contratación, adjudicación y coste económico de la citada campaña".

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Ana Román Martín por el Grupo Municipal Popular.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Pues gracias, señor presidente. Brevemente.

Efectivamente, el pasado 8 de enero el señor Murgui presentó ante los medios de comunicación la

campaña titulada *No te vayas a otro barrio*, con la que por lo visto, según anuncian en la web municipal, se pretende dar a conocer a los vecinos de Madrid las juntas municipales de distrito como ayuntamiento de proximidad. Dado que la campaña ya ha sido presentada, entendemos que lógicamente se ha tenido que llevar con la antelación debida todo el proceso de adjudicación. Entonces, como realmente en el Registro de Contratos no vemos cuál puede ser este contrato, es el motivo de esta pregunta: el procedimiento que se ha seguido, como figura en la propia formulación; qué empresa ha resultado adjudicataria; qué otras empresas han concursado; duración de esta campaña y de este contrato, y el coste económico concreto del mismo.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Va a responder a esta pregunta por el Equipo de Gobierno, Gema Rivas, coordinadora general de Acción Territorial y Cooperación Público-Social.

Gema, tienes la palabra.

La Coordinadora General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **doña Gema Rivas Díaz**: Muchas gracias.

Efectivamente, como ha dicho la señora concejala, el pasado día 8 el delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial en rueda de prensa anunció el inicio de esta campaña con el lema principal «Madrid es 21» y su desarrollo, que es: «No te vayas a otro barrio: tu junta de distrito te ayuda con tus trámites y te ofrece ocio, deporte y cultura».

El conjunto de actuaciones administrativas que ha dado soporte a las acciones que componen la campaña sobre las juntas municipales de distrito se pueden agrupar en dos ámbitos: el que corresponde a la creatividad y a la difusión publicitaria en medios y el que corresponde a la producción de los distintos soportes físicos. Tanto la creatividad de la campaña como la difusión publicitaria de la misma son servicios declarados de contratación centralizada, que se contratan de acuerdo con los criterios establecidos por el Área de Gobierno de Portavoz mediante la tramitación de contratos basados o derivados de los correspondientes acuerdos-marco. Es decir, aparte del catálogo de proveedores de los acuerdos-marco, se seleccionan los servicios y proveedores convenientes y la adjudicación se realiza por parte de la Dirección General de Comunicación previa a la fiscalización oportuna.

Respecto a la producción de soportes, se han realizado varios contratos de imprenta, carteles y trípticos, que son productos declarados de contratación centralizada, de conformidad con los decretos del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, que se tramitan electrónicamente a través de Catálogos Plyca.

Respecto a la producción no centralizada, lonas en los edificios, vinilos en los autobuses y chapas, se han llevado a cabo los contratos menores correspondientes de acuerdo con la Instrucción 1/2018 sobre contratos menores, aprobada por el

decreto del delegado de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2018.

Respecto al coste de la contratación de esta campaña, ha supuesto un total de 124.225,68 €, de los cuales 77.070,02 se han destinado a creatividad y fusión publicitaria y 47.155,66 € se han destinado a producción de soportes.

Me ha preguntado usted por los adjudicatarios. Le voy a decir de todos los derivados y contratos, los adjudicatarios.

En la propuesta de campaña se han hecho dos derivados a La Despensa y September. La creatividad de los distintos elementos de la campaña es un derivado del acuerdo-marco de creatividad adjudicado a September. La difusión publicitaria en medios es un derivado del acuerdo-marco de difusión publicitaria adjudicado a Irismedia; la producción e instalación de lonas en los edificios es un contrato menor adjudicado a Fermisa; la producción de chapas es un contrato menor adjudicado a Camalize; la producción de los vinilos de los autobuses es un contrato menor adjudicado a Exterior Media Spain; la producción de mupis y marquesinas es un Catálogo Plyca, imprenta centralizada, adjudicado a Palgraphic; la producción de carteles de 70 por 100 es también centralizado en Catálogo Plyca y se adjudicó a Palgraphic; la producción de carteles de 48 por 58, Catálogo Plyca, adjudicado a Fragma, y la producción de trípticos, también Catálogo Plyca, adjudicado a Palgraphic. Todos esos comprenden el importe total del coste de la producción.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Gema. Has utilizado todo tu tiempo, por lo tanto cierra el debate Ana Román por el tiempo restante.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Pues le agradezco muchísimo su información. Hubiera preferido que me hubiera contestado el señor Murgui, responsable de esta campaña, no obstante, muy agradecida.

Decirle que a nosotros, a nuestro grupo, lo que nos llama poderosamente la atención es que cuando está a punto de concluir este mandato municipal se les ocurra al Gobierno de Ahora Madrid dar a conocer las juntas municipales. Bueno, yo no creo que haya ningún madrileño que no sepa que cerca de su calle o de su barrio tiene un ayuntamiento de proximidad, tiene una junta municipal.

En segundo lugar, también nos llama poderosamente la atención el incremento exponencial —se podría calificar así— que ha tenido el gasto destinado a publicidad y propaganda en el área que dirige el señor Murgui, porque hemos pasado de 89.000 € el ejercicio anterior a más de 670.000 € para los presupuestos de 2019.

Realmente, yo pienso que si este gobierno, y concretamente el señor Murgui hubiera tenido realmente interés por potenciar las juntas municipales, lo que se hubiera hecho es cumplir los compromisos del gobierno de Ahora Madrid, tanto en su programa electoral como en su plan de acción de gobierno, que

además la alcaldesa Carmena lo declaró urgente; es haber culminado, como se comprometieron ustedes, el proceso de descentralización en el año 2018. Lo que han hecho es prácticamente nada, unas competencias muy puntuales en zonas verdes, programación deportiva, que ni siquiera deporte, eso sí, aumentar la estructura directiva sin tener todavía las competencias, y que sepamos la relación de puestos de trabajo aún no ha sido aprobada. Bueno, no obstante, agradecerle esa información.

No me he enterado muy bien de la denominación de las empresas adjudicatarias, pero como queda luego reflejado en el acta... Sí decirle que desde este grupo, pues vamos a estar muy vigilantes porque, claro, una cosa es la publicidad institucional y otra cosa es la propaganda política, y ustedes tienen cierta tendencia en algunos momentos —no me mire así, señora Maestre, así como de soslayo— a confundir una cosa...

(Observaciones de la señora Maestre Fernández).

Sí, sí, una cosa con la otra.

El Presidente: Ana, tienes que...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Con lo cual es lo que le digo, que estaremos vigilantes.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Pasamos a la siguiente pregunta.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 2019/8000008, formulada por la concejala doña María Begoña Larrainzar Zaballa, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer, "estando en marcha o anunciados desde la Gerencia de la Ciudad diversos procesos para convertir a los empleados laborales en funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, y teniendo en cuenta el incremento de su plantilla", "cuándo y de qué forma va a ser funcionarizado el personal laboral que presta sus servicios en la Agencia de Empleo".

El Presidente: Gracias, Federico.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Begoña Larrainzar por el Grupo Popular. Begoña.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias.

El señor gerente de esta comisión manifestó que gustase o no gustase la voluntad de Ahora Madrid era convertir en funcionarios a todo el personal laboral. El

señor gerente sabe que el número de la plantilla municipal se ha incrementado en más de 5.000 personas, incluidas las contrataciones temporales. Ya tuvimos ocasión de ver cómo viene reflejado en los presupuestos del 19.

El coste del capítulo 1 comporta más del 30 % del presupuesto total, ascendiendo ya a 1.200 millones de euros y que sin tener competencia propia el organismo autónomo que más incrementa al tiempo plantilla y presupuesto en contrataciones temporales es precisamente la Agencia para el Empleo, contratando a casi más de 3.000 personas. Lo que es cierto es que se ha incrementado desde el 2015, fecha en la que se le quitó la competencia al Ayuntamiento pasándola a la Comunidad, en 779 % hasta el 2019.

Por último, existe confusión, existe preocupación, desmoralización, descontento, descontrol en los trabajadores de la plantilla, máxime al haberse incrementado en el anteproyecto de presupuestos dos partidas, una de funcionarización y otra de contratación, y no se sabe en este momento, con un desconocimiento total de los mismos y opacidad, cómo se va a llevar a cabo. Por eso le pregunto, ¿cómo se realizará? ¿A quiénes afecta? ¿Cuándo se acometerá el objeto de la pregunta?

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Begoña.

Va a responder a esta pregunta por el Equipo de Gobierno Eloy Cuéllar Martín, gerente de la Ciudad.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Muchísimas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señora Larrainzar, por su pregunta porque expresa una preocupación existente en los trabajadores.

Lo que le puedo decir es que este proceso que comenzó con ustedes en el año 2011, el proceso de funcionarización, lo estamos llevando, sobre todo, con el máximo respecto a los derechos laborales de los empleados y estamos negociando con ellos en este momento. Es un proceso abierto, es un proceso vivo, es un proceso transparente puesto que, ya digo, estamos sentados en la mesa con los representantes de los empleados; y digo, en el cómo es con ese respeto absoluto a la norma y a los derechos de los empleados, y el cuándo le voy a decir: lo vamos a hacer lo antes posible.

Es un proceso en marcha, todavía no se ha cerrado; la última reunión en la mesa fue el 14 de diciembre. En cuanto cerremos el proceso, que yo espero que sea lo antes posible, empezaremos a ponerlo en marcha.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Begoña, tienes tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias.

Sigo diciendo que hay ocultismo y opacidad en este tema.

Mire, señor gerente, usted lo ha dicho: hicimos un proceso de funcionarización; pero en ese proceso, en aquel momento el personal laboral indefinido que estaba anteriormente a la modificación y al recurso de casación era personal laboral fijo. Ese personal que lleva veinte y veinticinco años en la Casa como fijo, en este momento está inestable totalmente. Tenían un acuerdo hecho antes de que viniera Ahora Madrid, acuerdo con todas las centrales sindicales: incremento de las plantillas y acometerlo, y ustedes se han cargado ese acuerdo. Entonces, la situación es que están preocupados. ¿Por qué? Porque de la estabilidad que deberían de tener, parece ser que ustedes ahora, parece que lo que transmiten los sindicatos es que van a ir a hacer un proceso de oposiciones para demostrar si valen o no valen. Por eso le digo, pretenden que los licenciados y técnicos superiores que ya superaron, porque todos ellos han superado procesos selectivos, tienen las titulaciones y vienen realizando funciones de funcionarios desde entonces, durante todos los veintitantos años, no pueden tratarlos la agencia —a quien se le haya ocurrido la propuesta, a ustedes o la gerencia—, no pueden tratarlos como personal temporal de los que han contratado dentro de los programas.

Señor gerente, usted tiene la obligación y la responsabilidad de analizarlo, y debe de analizarlo, porque mermaría y les impediría ir a una consolidación; que hubieran ido, pero el acuerdo decía que era personal laboral. Es ahora cuando ustedes han cambiado el acuerdo, en el 2016, para que sean funcionarios, y no les pueden privar de ese derecho.

Lo repito, por eso, que me gustaría saber, si no es ahora que nos lo mandara, qué requisitos, cómo lo van a hacer.

Y le recuerdo, se lo he dicho muchas veces, señor gerente, las centrales sindicales en una mesa sectorial tienen la representación y defensa de los intereses, pero su acuerdo...

El Presidente: Begoña, finaliza.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Finalizo.

... no es ejecutivo, deben de llevarlo a los órganos competentes, órganos competentes que son los que tiene el Ayuntamiento. Por eso le digo, háganlo y evítense judicializaciones.

El Presidente: Muchas gracias.

Eloy, tu segundo turno.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Bien, después del proceso que iniciaron ustedes en el 2011 y cuyo ámbito de función pública incluía a todos los empleados con dos excepciones: los que prestaban servicios en los establecimientos deportivos y los que prestaban servicios en organismos autónomos como la Agencia para el Empleo, para completar este proceso en el 2016 se incluyó al personal al servicio de la Agencia para el Empleo; y en el 2017 se incluye en este ámbito funcional también a los empleados que prestan servicio en los centros deportivos de gestión directa. A día de hoy solo están excluidos del ámbito de la

función pública aquellos puestos de naturaleza no permanente, jornada parcial o aquellos cuyas actividades se dirijan a satisfacer las necesidades de carácter periódico y discontinuo.

Bueno, una vez completado este ámbito funcional, es necesario articular el proceso, y en ello estamos. Es un proceso que debe garantizar en todo caso, primero, el cumplimiento del mandato constitucional, que todos los puestos de la Administración pública deben ser desempeñados por funcionarios, constituyendo una excepción su provisión por quienes no tengan tal condición.

Segundo, el respeto a los derechos de los trabajadores actualmente laborales fijos, que se ven afectados por los acuerdos de clasificación.

Y tercero, la garantía de la continuidad de los servicios públicos que presten los trabajadores afectados, por responsabilidad.

Con este triple objetivo, le cuento, se han celebrado dos mesas generales de empleados públicos con la parte social, la última de ellas el 14 de diciembre, en la que se acordó estudiar la viabilidad de un proceso de integración. Esa es la fórmula en la que estamos trabajando ahora mismo como una fórmula para llevar a cabo el cambio en el vínculo de la relación laboral, teniendo en cuenta que nos encontramos, efectivamente, ante personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid que ha superado un proceso selectivo para adquirir tal condición y que, tras el proceso, permanecerán en el puesto de trabajo realizando idénticas funciones a las que venían desarrollando.

En todo caso, la participación de los afectados será de carácter voluntario y el proceso elegido será el menos gravoso para los afectados, siempre, claro, dentro del respeto a la legalidad vigente, siendo voluntad de esta gerencia llevarlo a cabo, como le decía, con la máxima celeridad posible.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Pasamos a la siguiente pregunta, punto sexto.

(En este momento, cuando son las nueve horas y cincuenta y siete minutos, sale del Salón de Sesiones el Presidente, ocupando la presidencia la Vicepresidenta de la Comisión y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, doña Silvia Saavedra Ibarrondo).

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2019/8000013, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué actuaciones comprobatorias se han realizado en relación a la denuncia elevada por los trabajadores de la OAC de Puente de Vallecas, relativa a la imputación que se les ha venido haciendo en sus registros

personales de consumo de impresión; y si esas mismas u otras actuaciones comprobatorias de carácter periódico se han extendido a otros servicios municipales".

El Secretario General: Entiendo que asume la Presidencia doña Silvia Saavedra, vicepresidenta de la comisión. Estamos en el punto 6.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Sí.

Tiene la palabra el señor Pedro Barrero por el Partido Socialista. Tiene tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** Gracias, presidenta.

El caso es que desde el mes de abril de 2018 vienen apareciendo a todos los trabajadores de la OAC de Puente de Vallecas, del que tenemos una denuncia haciendo referencia en el apartado de mis datos de Ayre al consumo de impresión, unos datos falsos altísimos de impresiones en color. Pero es que en el mismo texto que nos hacen denuncia nos dicen que ellos ni tienen impresoras en color ni cartuchos a color ni hacen impresiones ni fotocopias a color. Nos preguntamos si esto está pasando en más trabajadores del Ayuntamiento de Madrid. Deberían de asegurarse de este problema.

Los empleados y empleadas de la OAC de Puente de Vallecas lo llevan denunciando desde el 15 de junio de 2018, instando a distintos titulares de unidades y órganos administrativos de este Ayuntamiento a que den una solución al conflicto planteado, siendo la llamada por respuesta, pasando después, como penúltimo intento, a enviar escritos a la alcaldesa, concejales, a la Intervención General y a usted mismo como gerente de la ciudad de Madrid, para acabar enviando escrito de denuncia ante la desidia de todos ustedes en la respuesta en la solución a este grupo municipal.

La única respuesta obtenida ha sido la del 7 de diciembre de 2018, justo el mismo día que salieron los datos de impresiones en color de noviembre de 2018, donde una llamada telefónica del gerente de la ciudad, parece ser, a uno de los trabajadores, en la que le dice que debe ser un error, quizá de un *link*, que se lo va a transmitir a informática del Ayuntamiento de Madrid y que está en ello. Pero es insostenible porque IAM, el Servicio de Sugerencia del Consumo e Impresión sabe esto desde el 15 de junio de 2018, el 21 de junio de 2018, dando por respuesta que además de informar de que se debía a un error, decía que desde ese momento se había corregido, lo cual no es cierto.

Por tanto, desde casi seis meses no es ni parece una explicación satisfactoria ni tampoco se le da por escrito como así lo solicitaron los trabajadores, más bien se trata de una dejadez en el control de la gestión de este servicio, y desde luego la falsedad de datos que reporta un aparato y sobre el cual se está realizando un pago con dinero público.

Este grupo municipal está seguro de que este Equipo de Gobierno entiende lo que es un contrato de servicios de este tipo y que debe contemplar, como

mínimo, la existencia de un mantenimiento preventivo y correctivo, con penalidades por la superación de los tiempos máximos de respuesta y resolución, aplicando la correspondiente deducción o penalización recogidas dentro del concepto del canon fijo y con la resolución de incidencias, donde se garantice el correcto funcionamiento del dispositivo de impresión y, por consiguiente, la veracidad de los datos que este dispositivo aporte para su contabilización y a todos los efectos. Y además, el pago de dicho contrato a la empresa suministradora debe hacerse con el número de copias registradas, debe ser objeto de control exhaustivo y minucioso y debieran ustedes depurar responsabilidad.

Por tanto, nosotros lo que pedimos es que se rectifiquen los datos de consumo de impresión de cada uno de los funcionarios que componen esta OAC del Puente de Vallecas y cualquiera otra que esté afectada por lo mismo, se les den las oportunas explicaciones tal y como les han pedido por escrito o al menos se les conteste por escrito, y luego que repercuta este error en la penalización a la empresa contratada al efecto si procede y depura la responsabilidad por omisión de todas y cada una de las personas que teniendo la responsabilidad de haber ejecutado un control sobre este dinero público, no lo han hecho.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias.

Doy la palabra al gerente de la ciudad, el señor Cuéllar. Tiene tres minutos para contestar a la pregunta.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Muchas gracias, señora presidenta.

Tal y como usted comentaba, sí que nos hemos puesto en contacto con el empleado en cuestión. Yo le llamé personalmente para informarle de la incidencia, una incidencia mínima puesto que los datos que aparecen únicamente se ofrecen a efectos informativos para reducir el consumo de papel o el consumo de tóner, nada más.

Decirle que el personal técnico del IAM ha estado analizando el problema y realizando acciones correctivas sobre la herramienta desde que se le informó del mismo por un empleado.

A lo largo del mes de diciembre de 2018 se ha detectado que existen algunos modelos de impresora monocromo que aunque se configure correctamente en la aplicación PaperCut, dependiendo de cómo tenga el usuario configurada la impresora en su ordenador personal puede categorizar las impresiones de forma incorrecta. Debido a esto, se ha escalado al fabricante de la herramienta una incidencia y se está trabajando con él para encontrar una solución a este problema y que nos ayude a detectar posibles casos similares en el resto de usuarios.

Lo que sí que le quiero decir es que esto no influye en modo alguno en la contabilidad, puesto que el programa que se utiliza para informar a los empleados de cuál es el consumo de papel no es el mismo con el que se contabiliza, que en este caso se contabiliza de manera real el consumo, y en este caso

se ejecuta el contrato con todas las garantías y la vigilancia de la contratación la llevamos a cabo con todas las garantías. Entonces, estamos hablando únicamente de una incidencia informática.

Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pues gracias, señor Cuéllar.

No hay más intervenciones. Pasamos a la siguiente pregunta.

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2019/8000021, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz en la Comisión, interesando conocer "en qué situación se encuentra la nueva estructura de los distritos derivada del acuerdo de la Mesa General de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de 30 de octubre de 2017, modificada el 17 de julio de 2018 y aprobada en Junta de Gobierno el 28 de julio" del mismo año.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Tiene la palabra el señor Silva. Tres minutos para formular la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos y a todas.

El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid refleja ya la nueva relación de puestos de trabajo de los distritos, fechada el 30 de diciembre del 18 aunque nosotros solo hemos podido verla esta semana; desde luego no la habíamos visto, no estaba a la vista el día que formulamos esta pregunta.

Vemos con satisfacción cómo el acuerdo adoptado con los sindicatos UGT y Comisiones del Ayuntamiento de Madrid para la modificación de la relación de los puestos de trabajo está dando sus primeros frutos.

Acordamos esta propuesta de cambio de la estructura de los distritos, y con el permiso de Pablo Soto y dentro de la Ordenanza de Transparencia hicimos *lobby* para que se alcanzara acuerdo entre la corporación y sindicatos, y no hemos parado de hacer *lobby* para que se materializase esta nueva relación de puestos de trabajo.

La comparativa entre las relaciones de puestos de trabajo de septiembre y diciembre del 18 refleja los cambios y también las diferencias lógicas que se establecen entre los diferentes distritos.

Observamos cómo en la nueva relación de enero del 19 aparece ya el servicio de Medio Ambiente y

Escena Urbana, que es la nueva denominación a lo que anteriormente llamábamos Servicios Técnicos. Pero sobre todo lo que vemos es que en este nuevo servicio, a los arquitectos, delineantes y auxiliares se les reconoce un aumento de nivel y, por tanto, mejoras también en su complemento de destino, que en general les equipara a los trabajadores de las áreas del Ayuntamiento con tareas similares y más alejados de los vecinos y que anteriormente tenían mejores salarios. También vemos cómo se dota de un técnico adjunto más a este servicio para que las competencias que tengan que desarrollarse en los distritos estén dotadas con el suficiente número de trabajadores y trabajadoras capacitados.

Quiero mencionar también cómo en lo que se refiere a servicios sociales la nueva RPT contempla que todas las trabajadoras sociales tengan el mismo nivel, equiparándolas con un nivel 22, eliminando esas diferencias de nivel entre mismas trabajadoras de un distrito sin que existiera un motivo lógico y razonable para ello, puesto que todas ejercen funciones similares; o cómo las direcciones y coordinaciones de los centros de servicios sociales también aumentan el nivel y su complemento de destino, así como se equiparan a las compañeras que desarrollan tareas similares en el Área de Equidad. Aparece la unidad de apoyo a la Secretaría y Recursos Humanos, que tan demandada era, y sobre todo en nuevas tareas (foros locales, etcétera) pues había cierto colapso en las secretarías de los distritos. Cambios y mejoras también en Educación, en Deportes, en Cultura... No me da tiempo a entrar en todo.

Por último, lo que quiero es saber cuándo están previstos convocarse los concursos para dar opciones a la plantilla de cubrir estas nuevas vacantes...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Vaya terminando.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Termino ya.

... y cuándo se va a publicar el nuevo organigrama en el Portal de Transparencia, que eso todavía no está.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Doy la palabra al señor Eloy Cuéllar, gerente de la Ciudad, para que conteste a la pregunta formulada.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Muchísimas gracias, señora presidenta.

Bueno, yo creo que estamos todos de enhorabuena, y yo creo que es un logro de todos, y especialmente también yo creo que en nombre del delegado del Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Nacho Murgui, yo creo que también hay que felicitarles por el apoyo que han mostrado siempre al proceso de descentralización administrativa.

Yo creo que el logro de haber descentralizado el Ayuntamiento, mucho más en estos últimos cuatro años que en las últimas décadas, me parece que es un

logro que es compartido con quienes han estado apoyando el proceso en todo momento.

Tal y como informó el delegado del área de Coordinación, Nacho Murgui, en anteriores intervenciones en esta misma comisión, concretamente el 26 de julio la Junta de Gobierno aprobó los acuerdos adoptados en la Mesa General de Negociación. A partir de dicha aprobación se iniciaron los trabajos necesarios para la tramitación del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo, la RPT, y plantilla presupuestaria de cada uno de los 21 distritos. Estos trabajos culminaron, yo creo que con una gran noticia, con esa aprobación de la resolución del 20 de noviembre de 2018 de la Gerencia de la Ciudad en la que se modificaba la RPT y la plantilla presupuestaria de los distritos del Ayuntamiento de Madrid. Aprobada esta modificación de las 21 RPT se ha trabajado en dos vías.

Por una parte, en el abono de las diferencias retributivas derivadas de la modificación de dicha RPT, unas diferencias retributivas que han sido abonadas en el mes de diciembre de 2018 con efectos desde el momento de la misma aprobación de la RPT, el 20 de noviembre. Quiero que conste el agradecimiento por el esfuerzo al equipo de Recursos Humanos, especialmente al equipo de Retribuciones por haberlo hecho posible.

Por otra parte, y con el fin de desplegar el nuevo modelo de estructura y de poner en marcha, se ha trabajado para poner en marcha de manera ordenada los procedimientos de provisión, tanto los puestos de nueva creación como aquellos que habían sido modificados o los incluidos en procedimientos de provisión que se habían paralizado como consecuencia de la puesta en marcha de la nueva RPT.

El despliegue de la nueva estructura de las juntas de distrito respecto a los puestos de nueva creación pues es básicamente el siguiente: se han realizado 19 adscripciones provisionales, puestos de nueva creación, en concreto 12 jefes de servicios a la ciudadanía, 2 adjuntos al Departamento del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, 2 jefes de Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público-Social, 2 adjuntos a la Secretaría de Unidad de Apoyo a la Secretaría de Recursos Humanos que usted reflejaba, un auxiliar administrativo en Recursos Humanos.

Por otra parte, los distritos han solicitado la convocatoria ya de 41 puestos de libre designación, de nueva creación, que se encuentran en tramitación y cuya publicación se prevé para el mes de febrero; se trata de numerosos puestos que le puedo indicar a posteriori. Se han solicitado además 18 comisiones de servicio en puestos de nueva creación, 2 se han tramitado y 16 están en tramitación. Se ha solicitado la provisión de 9 puestos de trabajo también de nueva creación a través de concurso general. Se ha solicitado la provisión de 13 puestos de nueva creación a través de concurso específico. Los distritos además han solicitado la convocatoria de 9 puestos de jefe del Departamento de Deportes; se trata de puestos C, laboral funcionario, cuyas bases específicas están pendientes de aprobación por lo que de momento no se pueden convocar.

Bueno, señalar que...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Vaya terminando, señor Cuellar.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** De acuerdo.

Bueno, decirles que el proceso de descentralización, en la parte que corresponde a Gerencia, está en pleno proceso de despliegue, estamos trabajando en Recursos Humanos a toda máquina para que este proceso siga siendo un éxito y dé respuesta al gran trabajo del Área de Coordinación Público-Social.

Gracias, señora presidenta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Seguimos con el orden del día. La pregunta número 8.

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2019/8000022, formulada por el concejal don Luis Miguel Boto Martínez, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer "cuáles van a ser los plazos de ejecución, presupuestos, coste de mantenimiento y criterios de adjudicación del Proyecto asociativo que está previsto construir en la Casa de Campo de Madrid".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Boto, tiene tres minutos para formular la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Luis Miguel Boto Martínez:** Muchas gracias. Buenos días a todos.

Como en principio todos sabemos, dentro de dos meses comenzarán las obras del Campus Asociativo de Madrid. Al parecer se van a rehabilitar cuatro edificios que albergarán zonas de trabajo y reuniones, salas de exposiciones, centros sociales, cafetería y un pequeño teatro.

Las obras, según la información que tenemos, van a costar 8 millones de euros y tienen un plazo de ejecución de doce meses, que se finalizarán en principio en el año 2020; luego vendrá la dotación y puesta en marcha, con lo que nos iremos a finales del próximo año.

Desgraciadamente, en más ocasiones de las deseadas, los datos que tenemos la Oposición no coinciden con los del Equipo de Gobierno de la transparencia, de ahí esta pregunta sobre si nuestros datos son correctos sobre el coste del proyecto final y su plazo de ejecución, pero desconocemos por ejemplo el coste de mantenimiento.

Pero también, dado el *leit motiv* de la transparencia de este Equipo de Gobierno, pues les

insto a que en comisión nos expliquen qué asociaciones, con qué criterio y sobre todo cuándo se va a formalizar el permiso de la ocupación, pues es de todos conocido que este año exista la posibilidad de que haya otro Equipo de Gobierno municipal que, lógicamente, en pro de la lealtad institucional y la legitimidad democrática, pues algo tendría que decir al respecto y no sería, entiendo, de recibo un proyecto de estas características dejarlo atado sin que el próximo gobierno, si lo hubiera, no tuviera margen de maniobra; aspecto este, señora Rivas, que entiendo que a lo mejor usted, al no ser un cargo político, no pueda contestarme porque la pregunta, lógicamente, iba dirigida al señor Murgui.

Nada más y muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias, señor Boto.

Tiene la palabra la coordinadora general de Acción Territorial, la señora Rivas, por tres minutos.

La Coordinadora General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **doña Gema Rivas Díaz:** Muchas gracias.

Bueno, pues efectivamente, como usted ha descrito muy bien, estamos actualmente en la fase de restauración y rehabilitación de los edificios, están las obras en licitación. El plazo final de presentación de ofertas es el 21 y, de acuerdo con el cronograma, esperamos que a finales de marzo estén los contratos de obra adjudicados y formalizados y se inicien las obras. Las obras tienen un plazo de duración de doce meses, con lo cual, efectivamente, hasta el año que viene, avanzado el año que viene, no estará disponible el complejo asociativo.

Todos los usos de los cuatro edificios a los que está destinado el Campus Asociativo están en el Programa Operativo aprobado por la Junta de Gobierno.

Y sobre la cuestión de las cesiones de uso, en estos momentos, dado que todavía no se han iniciado las obras, no se ha puesto en marcha ninguno de los procedimientos. En todo caso, todos se sujetarán a la normativa actualmente vigente, que es la Ordenanza de Cooperación Público-Social.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias.

Señor Boto, tiene un minuto y medio aproximadamente para completar su pregunta.

Muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Luis Miguel Boto Martínez:** Sí, que se van a tomar decisiones conforme a la normativa vigente, pues es evidente, ¿verdad? Esto es como el valor en el soldado, ¡faltaría más!

Pero sí decirles que han tenido ustedes cuatro años para ejecutar las infraestructuras que hubieran decidido, porque dinero tenían. No hace falta que les recuerde la brutal amortización de deuda que han hecho por lo que yo entiendo ha sido una mediocre ejecución presupuestaria.

Pero insisto que lo que pudiera parecer —y todavía parece ser que usted sin decir nada lo ha dicho todo— es dejar al nuevo Equipo de Gobierno una infraestructura que como tal está bien, pero no deja de ser una promesa, una promesa de la utilización de estas instalaciones. Porque las obras estarán hechas, la cuestión son las prioridades en los gastos, los criterios de adjudicación a las asociaciones e, insisto, cuándo se va a adjudicar; no me ha respondido usted si va a ser en este mandato o no y no sé si tendría que ser usted la que me respondiera.

Mire, las críticas pues a veces no son agradables, pero son necesarias. Su planteamiento, desde mi punto de vista insisto, es poco cortés con los otros grupos políticos y extraordinariamente caro para los vecinos, pues, no en vano, como usted ha dicho, son 8 millones de euros. Insisto, digo poco cortés porque estaremos de acuerdo en que la adjudicación del uso en instalaciones de estas características pues debería ser en el próximo mandato, que con el más que evidente, esperado por mi parte, cambio de gobierno, esto pudiera parecerse a una especie de dádiva al movimiento asociativo justamente en campaña electoral. Y esto pues nos parece mal porque lo cortés, insisto, es dejar al nuevo equipo municipal la decisión y criterios de adjudicación de estas instalaciones; algunas de ellas que no son tan urgentes, como la construcción, como he dicho antes, de un teatro, cuando tenemos, por ejemplo, tres teatros municipales cerrados sin utilizar, uno de ellos en el distrito del señor Murgui, en Retiro, el Daoiz y Velarde. Este teatro no se ha remodelado para el uso y disfrute de todos los vecinos y se ha dado la prioridad — porque estamos hablando de eso, de prioridad— a un salón de actos o a un teatro para un uso de un colectivo muy determinado en la Casa de Campo.

Insisto, me hubiera gustado debatir con el señor Murgui y entiendo que no será un evento consuetudinario lo que está ocurriendo en esta comisión, es decir, que sean los funcionarios los que estén contestando a los grupos políticos.

Nada más que eso y muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias, señor Boto.

Su turno, señora Rivas.

La Coordinadora General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **doña Gema Rivas Díaz:** Muchas gracias.

Efectivamente, me había pedido usted una estimación de costes de mantenimiento porque lo único que podemos darle es una estimación que hemos hecho en función de las superficies y de las zonas libres: el mantenimiento de los cuatro pabellones oscilará en torno a los 366.000 € anuales, es lo que le puedo decir, en mantenimiento, limpieza y seguridad.

Respecto al uso de los pabellones, como sabe usted, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana reconoce que el asociacionismo es la expresión colectiva del compromiso de los ciudadanos con la ciudad y recoge una de las finalidades, que es garantizar el acceso de los ciudadanos a los recursos y

estructuras municipales para que puedan implicarse en la gestión de equipamientos y actividades.

En el seno del Consejo Sectorial de Asociaciones, en el que participan entidades ciudadanas, representantes de la Federación Madrileña de Municipios, del Ministerio del Interior y de la Comunidad de Madrid, se creó un grupo de trabajo para recoger las necesidades de las entidades ciudadanas acerca del tipo de recursos y servicios que el campus debía ofrecer y emitió sus conclusiones el 21 febrero de 2017. Las demandas trasladadas por este consejo consultivo fueron la creación de un complejo que integrase el CRAS!, el servicio de préstamo de recursos, las salas de formación, salas de reuniones.

Este equipamiento es un espacio de referencia para el sector asociativo, que ya tiene inscritos en el censo más de 2.277 asociaciones, 101 federaciones y 22 fundaciones. La permanencia de este proyecto y del destino del mismo entendemos que es algo en el que los funcionarios trabajamos con un sentido de permanencia, lo que no hemos hecho ahora es iniciar todavía ningún proceso de cesión de espacios.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pues gracias, señora Rivas.

Pasamos a la siguiente pregunta.

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2019/800024, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, interesando que "informe sobre las 'apps' [aplicaciones], puestas en marcha por el Ayuntamiento de Madrid".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Bueno, en primer lugar no tengo problema en quién conteste la pregunta, lo que quiero saber es la política que se está adoptando respecto a las descargas de aplicaciones en móviles del Ayuntamiento de Madrid, si consideran que es una política correcta y una política eficaz.

Le doy la palabra al señor Soto.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo:** Bueno, si es la pregunta tan genérica yo entiendo que sí, claro, obviamente. Sí.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:**

Bueno, pues yo le voy a relatar un poco lo que hemos observado, la realidad, no se me ofusque, señor Soto, porque siempre que le hacemos una crítica se me ofusca en lugar de a veces tomar nota porque a veces, humildemente, la Oposición, que tiene la función de controlar y fiscalizar al gobierno, tiene la razón, y a lo mejor mil ojos ven más que dos ojos, señor Soto, pues nosotros le queremos poner el foco de atención en el tema de las aplicaciones del Ayuntamiento de Madrid, el tema de las aplicaciones que ha puesto en marcha en dispositivos móviles porque entendemos que la política que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Madrid es una política poco eficaz, poco útil.

Su gran afición a crear aplicaciones que luego apenas tienen descargas y son aplicaciones que son bastante caras y que se pagan con dinero de todos los madrileños, están derivando en algo absolutamente ineficaz y en un pozo sin fondo. Nos hemos encontrado que en el Ayuntamiento de Madrid actualmente hay 26 aplicaciones móviles, de las cuales 18 las han realizado ustedes, y es que la mayoría no funcionan, tienen comentarios bastante desfavorables por parte de los usuarios.

Vamos a empezar por la aplicación en la que más dinero han invertido, que es la aplicación Más Madrid, esa que coincide con el nombre de la candidatura de la señora Maestre y el señor Íñigo Errejón; esa aplicación ha costado un millón de euros y es una aplicación que está actualmente en fase de pruebas y los usuarios lo están castigando con muy malas opiniones.

En segundo lugar, la aplicación Taxi Madrid es una aplicación que ha costado 461.000 € y que las descargas oscilan unos 100.000 usuarios de descargas, que es muy poco.

En el caso de la aplicación de Mercamadrid, es una aplicación que ha costado 93.000 €, aproximadamente, y tiene entre 500 y 1.000 descargas, que la verdad es que no es un caso de éxito.

También la aplicación de los puntos limpios, que tiene un coste de 8.000 € y tan solo nos hemos encontrado entre 100 y 500 descargas, el margen.

La aplicación BolsaCan, que es una aplicación que procede de los presupuestos participativos, técnicamente se ha puesto en marcha para dispositivos Android, no para el resto de dispositivos, y que también apenas tiene descargas de aplicaciones, parece que como han visto que tiene poco éxito, pues para qué van a cumplir este mandato de los presupuestos participativos.

Entonces nosotros lo que queremos es que ponga el foco de atención en el tema de las aplicaciones de los teléfonos móviles que pone en marcha el Ayuntamiento de Madrid, porque esto no es una broma, nos está costando del orden de dos millones de euros, y lo que queremos son aplicaciones eficaces para hacer la vida más fácil a los madrileños porque los recursos de los madrileños hay que gastarlos de forma eficaz, y esa es su función, es la función de gobierno, y nuestra función es poner el foco

de atención en que ustedes cumplan su función de una vez.

Entonces nosotros, por ejemplo, le queremos señalar como ejemplo Moscú, que es un ejemplo de ciudad innovadora, porque ha creado una única aplicación en la que se descargan las distintas variantes, entonces los ciudadanos de Moscú únicamente tienen que descargarse una aplicación para poder manejar la distinta información del Ayuntamiento de Moscú; pero, claro, como ustedes no invierten en innovación... por eso nosotros le queremos preguntar, ¿ustedes son conscientes de este problema? ¿Qué medidas, qué soluciones van a aportar a este problema?

Muchas gracias.

Le doy la palabra al señor Soto para que conteste a la pregunta.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Muchas gracias.

Bueno, hay una cosa contradictoria en tu intervención, por un lado, criticas el número de aplicaciones móviles que ha desarrollado el Ayuntamiento, y por otro lado, criticas que no se invierta en ese mismo aspecto, ¿no? O te parece que lo hacemos demasiado o te parece que lo hacemos demasiado poco, pero las dos cosas al mismo tiempo es incomprensible.

Que una aplicación destinada a la población de Madrid sea descargada por cien mil personas no es que sea un éxito, es que eso solo le pasa a una fracción infinitesimal de las aplicaciones que se desarrollan en el mundo. La población del mundo es aproximadamente dos mil veces la población de Madrid. Entonces, la cuota de mercado, entre comillas, o de penetración en los dispositivos que tiene una aplicación que en Madrid es usada por cien mil personas, si fuese una aplicación, como la inmensa mayoría de las aplicaciones móviles son, que puede ser utilizada por todo el mundo que tenga un móvil, hay que multiplicar por dos mil eso para entender la dimensión. Estamos hablando de doscientos millones de usuarios, la equivalencia...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Descargas.

El Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo Soto Bravo**: Sí, cada descarga es así como se mide.

Bueno, una corrección también, la aplicación de Mobility as a service Madrid —que por eso se llama Maas Madrid—, esa aplicación, que además que ese nombre, como sabes, es un nombre que no lo ha decidido el Ayuntamiento de Madrid, es un nombre que existe en esa industria y que se denominan así en los foros internacionales en los que se habla de esto, en otras ciudades se le llama igual, no ha costado un millón de euros, se ha desarrollado con fondos propios

de la EMT, que por cierto felicito, porque la EMT tiene una capacidad tecnológica que ya quisieran muchas empresas privadas.

El millón de euros al que te referes tiene que ver con lo que se va a hacer de integración a lo largo de 2019, que no es la aplicación móvil, que es la integración de todos los sistemas de todos los operadores de movilidad sostenible para que a través del Ayuntamiento, mediante esta aplicación, se puedan planificar rutas, reservar esos servicios y pagarlos a través de la app. Que esto en ninguna ciudad del mundo se ha conseguido, y la EMT que es puntera en esto lo va a conseguir: que es que con la app del Ayuntamiento tú puedas reservar un trayecto y decir, pues mira, en este trayecto voy a usar patinete eléctrico de no sé qué operador, o un Car2go o una combinación de cosas, y con la misma aplicación, sin tener que instalarte setenta, una por cada operador, puedes calcular la ruta y pagar y reservar. Entonces, bueno, yo entiendo que son muchas aplicaciones y que es difícil verlo como hacer un balance global. Hay unas que funcionan muy bien, otras que tienen algunos problemas técnicos, pero eso es habitual. Precisamente por eso se sigue trabajando en ello y aprobaremos, próximamente, además, el Plan Estratégico de Administración Electrónica que también aborda las aplicaciones móviles.

Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias, señor Soto.

Pasamos a la siguiente pregunta, punto número 10 del orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta. Efectivamente, punto 10 del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2019/8000025, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "qué medidas se adoptan para controlar la actuación de los Equipos de Actuación Distrital".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias, señor secretario.

Voy a pasar a formular la pregunta e intentar dejarla lo más clara posible porque al final siempre me contestan con algo totalmente distinto.

Entonces, respecto a los equipos de actuación distrital —para aquellas personas que me están escuchando—, el Ayuntamiento de Madrid a través, principalmente, de subvenciones nominativas, financia

o ayuda a entidades que contratan a personas en una situación de especial vulnerabilidad para que realicen funciones para mejorar la vida de los ciudadanos de Madrid. Y nosotros estamos preocupados por las funciones que se les asignan a los equipos de actuación distrital, no por las funciones en sí, sino por el control sobre las funciones, sobre los cometidos que llevan a cabo los equipos de actuación distrital. Entre los cometidos de los equipos de actuación distrital está uno, que es la limpieza de los espacios interbloques, que son espacios privados de titularidad pública, son espacios que pertenecen a un privado, y respecto a esta cuestión nosotros planteamos, ¿cómo va a intervenir un equipo de actuación distrital sobre un espacio privado? El señor Murgui, que no está presente en esta comisión, nos contestó que se solicitaba la autorización del propietario, del propietario de los terrenos.

Nosotros hicimos una petición de información en nuestro derecho —como concejal del Ayuntamiento de Madrid tengo un derecho cualificado de información— y nos contestaron respecto a la petición de información que el Ayuntamiento de Madrid no llevaba ningún control de las autorizaciones de los propietarios de los terrenos privados, de los terrenos interbloques, permitiendo a los equipos de actuación distrital actuar. Esto puede generar un conflicto en el futuro; sobre todo es que los equipos de actuación distrital, no sé si lo sabrán pero han generado muchísimos conflictos. Entonces, si el Ayuntamiento de Madrid está dando unas subvenciones —que además no es una cantidad mínima, están dando unas subvenciones de aproximadamente unos 9 millones de euros— y no lleva a cabo ningún control de que estos equipos actúan con la autorización del propietario, la verdad es que entendemos que el Ayuntamiento de Madrid no sabemos lo que está haciendo porque realmente no está ejerciendo sus funciones de vigilancia. Cuando se pone en marcha algo, hay que controlarlo y que se hacen las cosas bien, y que no se generan problemas.

El segundo problema que vemos es el tema de prestaciones que pueden coincidir con un contrato y que van a realizar los equipos de actuación distrital. Nos referimos a actuaciones sobre jardines, a actuaciones sobre alcorques, recogida de residuos indebidamente abandonados en la vía pública, que pueden coincidir con las prestaciones de un contrato.

Nosotros le preguntamos en comisión al señor Murgui, al delegado del Área de Coordinación Territorial, que cómo se sabía si era una prestación que le correspondía al contratista o era una prestación que podían llevar a cabo los equipos de actuación distrital. Nos contestaron que no, que antes de hacer la actuación se elaboraba una ficha, esta pasaba al área competente y el área competente daba el visto bueno diciendo si estaba o no incluido en el contrato celebrado por el Ayuntamiento de Madrid; si lo podía hacer el equipo de actuación distrital o bien la labor correspondía al contratista del Ayuntamiento de Madrid, que para eso se le paga.

Pues bien, también ejercemos nuestro derecho de información y nos encontramos con una respuesta por escrito que nos ha desconcertado, que es que el control de que no se realicen prestaciones propias de un contrato es a través de conversaciones telefónicas,

correos electrónicos, a veces reuniones con el personal del área de gobierno. Entonces, nosotros queremos saber qué tipo de control se está llevando a cabo respecto a estas subvenciones nominativas que estamos dando a unas determinadas entidades para que realicen funciones que tienen por objeto mejorar la vida de los madrileños pero...

El Secretario General: Señora presidenta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Muchas gracias.

... queremos saber qué medidas de control y si se lo están tomando en serio.

Muchas gracias.

El Secretario General: Dale la palabra.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Perdón.

Voy a dar la palabra al señor Antonio Díaz Méndez, director general de Descentralización y Acción Territorial por tres minutos.

El Director General de Descentralización y Acción Territorial, **don Antonio Díaz Méndez:** Gracias, Silvia.

Bueno, pues procedo a contestar.

Vamos a ver, durante el año 2018 se firmaron nueve convenios de subvención para articular la intervención de los equipos de actuación distrital en quince distritos, siendo el convenio —como usted ha dicho y usted sabe— el instrumento jurídico que regula esa relación.

Entre las obligaciones del Ayuntamiento está supervisar el desarrollo de las actividades que debe realizar la entidad y que se describen en el proyecto presentado, tal y como se desprende en la cláusula décima.

En concreto, la cláusula decimotercera regula una comisión de seguimiento que es la encargada de realizar este control. Esta comisión de seguimiento está presidida por el representante del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social o representantes del distrito y representantes de la entidad. Es en esta comisión donde se regula y donde se articula el intercambio permanente de información para asegurar el buen funcionamiento del convenio. Esta comisión se reúne, según lo que se especifique en cada convenio, bien con carácter mensual o bimensual, que es una periodicidad suficiente —entendemos— para poder garantizar el control y el seguimiento y todo el intercambio de información que ahí se produce. Esto todo son controles durante.

En la respuesta que le hemos dado a la petición de información, efectivamente, se lo decimos. Perdóneme que le diga, no es exactamente verdad tal y como usted lo ha expresado. Nosotros le contestamos que, efectivamente, entre las cláusulas

del convenio, en la cláusula decimoprimera figura que la entidad debe contar con el consentimiento de los propietarios o del órgano que corresponda, de acuerdo con la legislación sobre propiedad horizontal, cuando las actuaciones se efectúen sobre propiedad privada. Esto es una cláusula del convenio que nosotros exigimos y se cumple permanentemente.

Y respecto a la otra pregunta que también le contestamos, le dijimos que, efectivamente, a veces esa coordinación puede realizarse por correos electrónicos, reuniones, a través de unas fichas de seguimiento y a través de reuniones del personal del área de gobierno que coordina la actuación del equipo con el área competente en cada materia. No se trata... Hay que tener en cuenta que esto no es ninguna encomienda sino que es una labor para mejorar la supervisión y el buen funcionamiento del convenio entre las partes implicadas.

Estamos hablando todo el rato de un convenio —no lo olvidemos— no de un contrato ni de otra fórmula jurídica y, además, hay otros controles también a posteriori; es decir, la revisión de la cuenta justificativa donde se revisan tanto la parte contable, digamos económica, como los indicadores de cumplimiento del convenio que están establecidos: número de reuniones, número de campañas informativas realizadas, número de espacios privados sobre los que se ha actuado, número de trabajadores empleados y grado de inserción de los mismos, etcétera.

Entonces, tanto antes como durante como *a posteriori* el control de la actuación de los equipos de actuación distrital le puedo garantizar que es correcta, es precisa y cumple todo lo que establecen las cláusulas del convenio cuya información usted tiene y le hemos contestado ya también por escrito.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Muchas gracias, señor Méndez.

Pasamos a la siguiente pregunta, pregunta número 11.

El Secretario General: Así es, señora presidenta, punto número 11 del orden del día, y último, no se ha formulado ningún ruego.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2019/8000026, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "por qué motivo cree necesario seguir contratando dinamizadores para los Foros Locales en 2019 y cuál será su participación en los procesos de renovación de estos Foros, que deberán efectuarse este año".

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarredo**: Muchas gracias.

Doy la pregunta por formulada porque está bastante clara.

Doy la palabra a la señora Rivas por tres minutos para que conteste a la pregunta.

La Coordinadora General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **doña Gema Rivas Díaz**: Muchas gracias.

En el nuevo modelo organizativo de las juntas municipales de distrito se prevé la creación de la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público-Social, que va a suponer la incorporación de un técnico para cada uno de los distritos que se ocupará de las funciones que se desarrollen en la ciudad. De hecho, según ha explicado el gerente de la ciudad, ya ha habido alguna adscripción provisional a estos nuevos puestos. Dichas funciones no son exclusivamente las derivadas de la participación en los foros locales sino también todas aquellas relacionadas con las asociaciones y la gestión de subvenciones, así como todo el desarrollo de la cooperación público-social que se materializará en las gestiones del distrito de sus instrumentos de desarrollo, convenios, subvenciones.

El abanico de funciones y la puesta en marcha de la nueva unidad hace necesario que se mantenga la figura del dinamizador, que dedica veintiocho horas semanales a los foros, jornada que no podría dedicar al tener que compatibilizar con otras tareas el nuevo técnico de participación. La dedicación a los foros es intensa y es necesaria como lo demuestran los datos de funcionamiento que a continuación le puedo resumir.

A 31 de diciembre de 2018, los participantes en los foros eran alrededor de 3.500, los datos oficiales de los que disponemos son de 3.633 inscritos en marzo y 3.532 en junio. Las mesas constituidas son 276. Las proposiciones elevadas a los plenos de los distritos, 230. Las reuniones anuales de los grupos de trabajo, las mesas y las comisiones, de 2.000 al año. Estamos impulsando también la implicación de los foros locales en otros espacios y procesos de participación y concertación, como son los presupuestos participativos, los planes integrales de barrio o la oficina del sur y este, por citar solo algunos, con el objetivo de que las vecinas y vecinos, así como sus entidades representativas, se impliquen en el diseño y evaluación de las políticas. Además, los foros locales llevan a cabo más de 200 actividades al año, como debates, Vídeo-Fórum o ciclos de cine. Por tanto, consideramos necesario, como ya le he dicho, que siga existiendo la figura del dinamizador como colaborador necesario para los foros locales.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarredo**: Pues muchas gracias, señora Rivas.

Me doy la palabra para plantear la pregunta por tres minutos.

Bueno, nosotros hemos planteado que nos informe sobre los contratos de dinamización de los foros locales porque los foros locales llevan ya funcionando aproximadamente desde diciembre de 2016, que se aprobó el Reglamento de los Foros Locales. Y año tras año se va necesitando un contrato de dinamización de los foros locales; es decir, un contrato de estimulación de los foros locales, y esto ya no supone el rodaje de los foros locales, es que se necesitan estos contratos de dinamización, que cuestan aproximadamente 600.000 € al año, para que funcionen los foros locales, esos órganos de participación de los vecinos y de las asociaciones y que principalmente presentan propuestas a nivel de los distritos. Por eso nosotros les estamos preguntando sobre el funcionamiento de los foros locales y esos contratos de dinamización que tan necesarios se manifiestan, porque parece que es que esto no termina de arrancar y esto no termina de funcionar.

Y ya señalamos en el Pleno el motivo por el que creemos que no empieza a arrancar y no terminan de ponerse en marcha los foros locales, que es que son órganos absolutamente politizados que van de la mano del concejal-presidente, que es político de Ahora Madrid, y también de la mano de los dinamizadores, que obviamente son de la línea de Ahora Madrid en la mayor parte de los casos, como hemos observado en algunas sesiones de los plenos de los distritos a dinamizadores interrumpiendo sesiones plenarias al grito de ¡Sí se puede!

Por eso, nosotros queremos poner de relieve que esto nos está costando mucho dinero a los madrileños, que prácticamente llevamos en dinamizadores invertidos del orden de un millón de euros, y que vamos a invertir otro millón de euros en un contrato que actualmente se está tramitando de dinamización de los foros locales.

Entonces, nosotros queremos saber qué piensan ustedes respecto a los foros locales, si están contentos respecto a su funcionamiento, porque si están tan contentos y funcionan tan bien, para qué son necesarios los dinamizadores. Y más teniendo en cuenta algo muy llamativo, que es que los cargos de representación de los foros locales, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de los Foros Locales, tienen que someterse a renovación ahora en enero o febrero, porque cada dos años se vuelven a elegir los cargos de la Vicepresidencia y de los coordinadores de las mesas y los grupos de trabajo, y que el mandato de los foros locales termina con el mandato de la corporación. Entonces, qué van a hacer los dinamizadores durante las elecciones, y luego en mayo se termina el mandato de la corporación y se tarda en elegir y volver a constituir los foros locales, y mientras tanto, ¿qué van a hacer los dinamizadores? ¿Consideran que es necesario hacer un contrato de dinamizadores teniendo en cuenta lo que va a ocurrir este año?

Muchas gracias.

Doy la palabra a la señora Rivas, para que conteste a la pregunta por el tiempo restante.

Muchas gracias.

La Coordinadora General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **doña Gema Rivas Díaz**: Voy a intentar responder a las cuestiones que ha planteado.

Bueno, el reglamento de los foros, aunque se aprobó a finales de 2016, el funcionamiento de los foros no empezó hasta febrero y marzo de 2017, reglamento que se aprobó por varios grupos municipales, creo. Entonces, el funcionamiento de los foros, yo le he dado cifras que demuestran que los foros están haciendo una actividad intensa, no entro en la valoración de si tienen una dinámica más política o menos política, lo que sí sabemos es que los foros locales tienen una muy elevada participación.

Respecto al contrato de dinamizadores, el contrato que se está tramitando asciende a una cantidad similar, unos 600.000 €, no tengo la cifra ahora pero se la puedo dar, bueno, aparte están publicados, está a punto de adjudicarse, y es un contrato por un año porque hemos estimado que ese es el proceso necesario, por ahora, para mantener la dinamización. El proceso de renovación de los foros locales, en la que los dinamizadores no intervienen en la renovación, supone que las mesas de trabajo siguen vivas y siguen vigentes hasta la nueva constitución de los foros locales, que se prevé que será después de la constitución de las juntas de distrito.

Por tanto, durante todo este tiempo...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Muchas gracias, señora Rivas. Vaya terminando.

La Coordinadora General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **doña Gema Rivas Díaz**: ... van a trabajar las mesas y los grupos de trabajo y necesitarán la dinamización.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Gracias.

Bueno, no hay más puntos en el orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo**: Señor secretario, doy por finalizada la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y nueve minutos).